



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

DON EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, (CÓRDOBA) ;

DECRETO.- *Por el que se acuerda denegar 1 ayuda dentro del "Plan de Desarrollo Económico Municipal 2019", por falta de cumplimiento de los requisitos necesarios.*

VISTO.- Que por la Corporación Municipal Pleno reunida en sesión Ordinaria el día 28/03/19, se aprobaron las Bases que regían la concesión de subvenciones para promoción del desarrollo económico mediante el denominado "Plan de Desarrollo Económico Municipal 2019", publicado Anuncio en el B.O.P., en fecha 12/04/19, núm. 71.

CONSIDERANDO.- El Informe conjunto emitido por la Funcionaria encargada de la recepción de solicitudes y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, sobre comprobación de cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a este tipo de ayudas.

VISTO.- Que la solicitud se ha presentado en tiempo y forma, y que no cumple los requisitos necesarios para acceder a la concesión de este tipo de ayudas.

CONSIDERANDO.- lo dispuesto por el artículo 21.1 f y ñ de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO**

PRIMERO.- Acordar la denegación de ayuda dentro del Plan de Desarrollo Económico Municipal 2019, al empresario/autónomo que se detalla a continuación, por carecer de los requisitos necesarios según las Bases que lo regulan:

- **D. JOSÉ ANTONIO JURADO GARCÍA**, con D.N.I. núm. 53.910.580-Y. Línea A1. Autónomo. Por no cumplir con los requisitos necesarios conforme a las bases, "(...) Línea A1 relativa a "Incentivos a la creación del trabajo autónomo y pequeña empresa: "(...) Requisito del solicitante: Que el titular de la solicitud y la actividad económica, (...) esté al corriente de las obligaciones tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social en el momento de realizar la solicitud (...)"; **cuestión que no se cumple porque el interesado tiene deudas pendientes con Hacienda Local con la Agencia Tributaria Andaluza.**

SEGUNDO.- Notifíquese por la Secretaría General al interesado con las advertencias legales.

DOY FE.

LA SECRETARIA

(Fecha y Firma Electrónica)

EL ALCALDE

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

D78E 2A45 D636 A5EE BA3E



D78E2A45D636A5EEBA3E

de

Num. Resolución:
2019/00001461

Insertado el:
30-09-2019

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 30/9/2019
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 30/9/2019